Señor Carios Entique Alvarez Pérez REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPARÍA NEGOCIOS IMMOBILIARIOS NEGOPALACE S.A. Presente

De mi consideración:

Carlos Entique Atrarez Pérez, de estado civil casado, con cedula de ciudadania N.- 1801372887 en mi cailead de accionista de la compañía NEGOCICS INMADELIARIOS NEGORALACE S.A., propietario de 7.208 acciones ordinarios y nominativas de un vaior naminal de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía NEGOCICS IMMODELIARIOS NEGORALACE S.A., por medio de la presente comurace a usted mi voluntad y decisión de transferir 7.208 acciones ordinarios y nominativas tius pusad, a favor de la señore Carmen tuna Fielles de estado civil casada y con separación de bienes, portadora de la cédula de dudadanía N.- 1801843747, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas las cuentas patrimonidaes, utilidades no distribuidas de ejerciclos económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en car razón la cestonaria le súbrega en todos los dorechos y obligaciones dal cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto el cedente como la cesioneria son de nacionalidad ecustoriana, en tal virtud la inversión es de caracter nacional. Particular que comunico a fin de que se sizva registrat esta transferencia en el libro de accionas y accionistas de la compeñía NEGOCIDE INMOBILIARIOS NEGOPALACE S.A., que se enquentra visu targo, fundamento mi petición en lo establecido en los articulos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de cursún acuerdo establecen que el valor de la negociación de las 7.208 acciones que se transfieren por medio de la presente certa se lo hace a valor nominal es decir a valor de un dólar americano por cada acción, y en función del primero de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de acciones es la suma total de 3.208 dólares americanos, que el cedente declara recibirlos, de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atontamenta

Carsos Enclove Abustes Péres

CEDENTE

C.C. 1801379887

Locis Del Louides Valveros Sona ESPOSA DIA. CEDENTE

C.C 1801348184

Carmen Mina Fialles CESIONARIA

C.C. 1803843747

1 Jecos 30 30 5 5016

















